



Dies miércoles,

SECO QUINTO, DIEZ MARZO  
DIE, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
OCTENTA Y SEIS.

Idem

Cum & Lisen Consoner Los quentes Corrientes, Y que por falta  
de la falta del agua se estan perdiendo los sembrados plantados  
& ortas & otras que se cria de Sumo del Consuelo Mayormente  
quando no sea hecho Simentero En los Campos q' como auer  
llorido = Y suplican a la Ciu. se les demande Sugeridos  
& los inconvenientes q' Representan, Las dhas Obras has das  
el primer Corte de las aguas, que en todas el tiempo en ay  
a Comodado y se goza de Secutar Sindano algunos  
Y acud. haviendo la oyd. Y que como auer Cumplido los  
heredam. con lo que se Verduo. Este Ayuntamiento de que a  
dereza son d'hor quentes, se que en Justicia Representando  
Los graues inconvenientes q' Resultan Y se si quando no auer  
Cumplido Con esta oblig. donde se manda cerrar las tomas  
de la agua q' que con su falta lo hicieren Y a la vez los q' son  
Jueces de los Caminos Y Comercio = Por auer suplica la Ciu.  
al Señor Corred. se sirua de conceder Licencia a los heredam.  
q' que quedan Oyar de la agua hasta primero de marzo  
siguiente, esto obligandose los herederos q' si diexen  
la tener hechos y Corrientes los d'hor quentes que tocan  
a cada heredam. hasta hoy día primero de marzo, Y a  
que en el interin los aderezaran con Madera b' o cañ  
& tierra q' que este corriente el rugin Y q' oertemedio  
sea cada a Vna Y otra necesidad =

Idem

El Señor O' Juan. se firió Dicho que se goza de la  
Suma necesidad de agua conq' se halla En bahueta  
& quedeno correr q' las a reguías se sigue el grande